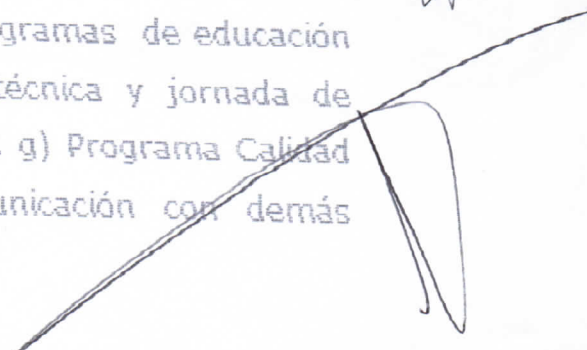


CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **JUAN CARLOS ZUNIGA REYES**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Media, de nacionalidad hondureña, del domicilio de Puerto Cortes, con tarjeta de Identidad número 0506-1968-02285, R.T.N 18041968022859, solvencia municipal número 454888; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la coordinación de la unidad municipal de educación de la municipalidad.- **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **EL PROFESIONAL** estará a cargo de los diferentes programas y proyectos de educación: a) Becas sociales y de excelencia. b) Incentivo a docentes voluntarios y encargados de aulas tecnológicas. c) Incentivo a niñeras, vigilantes, aseadoras. d) Programas de educación alternativa: ALFASIC, IHER, EDUCATODOS. e) programas de educación especial. f) Programa de educación no formal técnica y jornada de capacitación en coordinación con promoción social. g) Programa Calidad y Competitividad Educativa. h) Mantener comunicación con demás



actores Instituciones Públicas y Privadas encargadas de educación.-

CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades en un horario de la 1:00 PM A 4:00 PM, y deberá presentar en forma semanal un informe de las actividades realizadas. **CLAUSULA CUARTA:**

TIEMPO DEL CONTRATO: la vigencia del presente contrato de

servicios será del primero de febrero al treinta de junio del año dos mil

diecisiete.-**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los

servicios prestado por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se

compromete a cancelar la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS**

LEMPIRAS EXACTOS MENSUALES (L.17,500.00), pago que se

realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones

legales; Declarando **EL PROFESIONAL** que corresponde a honorarios la

cantidad de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS** en forma mensual.

CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: **EL**

CONTRATANTE designa al departamento de Programas Sociales como

su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de

EL PROFESIONAL. CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL

CONTRATO: El presente contrato de servicios terminara por cualquiera

de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL**

PROFESIONAL de cualquiera de las actividades enumeradas en la

cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término

establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso

fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra

establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA:**

SOMETIMIENTO A JURISDICCION: ambas partes acuerdan que en

caso de controversia por el presente contrato se Someten a la

jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto

Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el

presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO**

ASESOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EDUCACION DE LA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES., en la ciudad de Puerto

Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de febrero del

año dos mil diecisiete.



[Signature]
LIC. ALLAN RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
JUAN CARLOS ZUNIGA
EL PROFESIONAL

Revisado Por:

[Signature]
ABG. FREDY Pineda
PROCURADORIA MUNICIPAL

